



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 AGO 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 001272 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **ANA MARLEN VALENZUELA FERRADA**, cédula nacional de identidad nº 14.359.863-2, con domicilio particular en calle [REDACTED] esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 109 de fecha 04 de agosto de 2021.
- d) La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ANA MARLEN VALENZUELA FERRADA**, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: **PELUQUERIA, BAZAR Y LIBRERIA** en el local ubicado en José Bunster nº 628 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

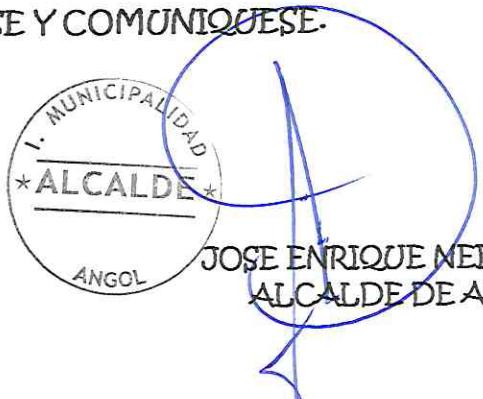


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- **ANA MARLEN VALENZUELA FERRADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL